

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2020

En Luque a 2 de Octubre de 2020, siendo las 19:00 horas, se reúnen de forma telemática como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, D^a. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Emilio Ordóñez Ordóñez, D^a. Yessica Díaz Ortiz, D. José Bravo Jiménez, D. Francisco Javier Ordóñez León, D^a. M^a Isabel Porras López, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, D^a. Rosa M^a Arjona Navas, D. Patricio García López y, actuando como Secretaria Interina la de la Corporación, D^a. Ana M^a Higuera Ruiz.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

1º.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior.

Conocido el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de agosto de 2020, es aprobada por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Por la Sra. Secretaria Interina, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía números 242 a 292 de 2020, ambas inclusive.

La Corporación, queda enterada.

3º.-Expediente modificación e imposición de Ordenanzas Fiscales.

Por la Sra. Alcaldesa, se propone la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Tasa por Mantenimiento de Caminos.

"La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá aplicando las siguientes tarifas dependiendo del tipo de cultivo:

Improductivo: 1,13 euros por Ha. y año.

Productivo: 6,81 euros por Ha. y año.

No obstante, para el próximo ejercicio 2021, debido a la escasez de precipitaciones y los bajos precios del aceite de Oliva Virgen Extra, la cantidad a liquidar será 0 euros"

- Tasa por cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local.

La modificación de esta ordenanza consiste en actualizar la legislación vigente e incluir el nuevo servicio por la construcción de columbarios y otros servicios que ya se venían prestando. Así como, redondear las cuantías existentes a cifras enteras.

"Artículo 6º.- Cuota tributaria

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá aplicando la siguiente tarifa:

	Ahora	Antes
• Adquisición de terreno para construcción de sepulturas:	270,00€	267,00€
• Adquisición de sepulturas 3 niveles hasta 75 años:	1.500,00€	1.908,67€
• Adquisición de sepulturas 2 niveles hasta 75 años:	1.200,00€	1.526,38€
• Adquisición de nicho hasta 75 años:	770,00€	761,12€
• Adquisición de columbarios hasta 75 años:	180,00€	-
• Derechos de inhumación:	80,00€	-
• Derechos de exhumación:	120,00€	-
• Traslado de cadáveres o restos (exhumación e inhumación) en el propio Cementerio Municipal:	185,00€	-
• Reducción de restos:	55,00€	-
• Por cambio de titularidad en panteones familiares:	60,00€	-
• Por cambio de titularidad en sepulturas:	35,00 €	-
• Por cambio de titularidad en nichos y columbarios:	20,00 €	-

Por la Sra. Alcaldesa, se propone la imposición de las nuevas ordenanzas que siguen:

- Tasa por aprovechamiento de las aguas subterráneas en el pozo del Polígono Industrial de San Bartolomé.

El hecho imponible de la ordenanza es la regulación y establecimiento de la tasa por aprovechamiento de las aguas subterráneas del pozo del Polígono Industrial de San Bartolomé, y todos cuantos pudieran construirse en un futuro para uso agrícola y ganadero.

La tarifa a aplicar será:

- Adquisición de tarjeta-ficha: 25,00 €.
- Una cantidad fija de 1 euro/m³ de agua permitida.

El requisito para ser beneficiario del aprovechamiento de aguas subterráneas serán los propietarios, usufructuarios, arrendatarios, empadronados/as todos ellos/as en Luque, tengan o no sus fincas dentro del término municipal. Así como otros propietarios o arrendatarios por aquellas fincas que estén dentro del término municipal.

- Ordenanza reguladora de edificaciones irregulares en el término municipal de Luque, y , Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de resolución administrativa de declaración de situación de asimilado a fuera de ordenación de las edificaciones irregulares en el término municipal de Luque.

Por un lado, se regula el procedimiento para la regularización de las edificaciones irregulares existentes en el municipio de Luque, así como las condiciones mínimas de seguridad y salubridad de las edificaciones asimiladas a la situación de fuera de ordenación, según el uso a que se destinen.

Por otro lado, se establece la tasa por la expedición de resolución administrativa de declaración de situación de asimilado a fuera de ordenación de las edificaciones irregulares en el término municipal de Luque con las siguientes características:

- Base imponible: el coste real y efectivo de la ejecución material de las obras, construcciones, edificaciones e instalaciones, objeto de la declaración de situación asimilada a la de fuera de ordenación, determinado mediante el presupuesto de ejecución material que figure en la documentación técnica, suscrita por técnico competente

- Cantidad a liquidar y exigir en esta tasa se obtendrá de aplicar el tipo de gravamen del 3% sobre la Base Imponible. Cuota mínima de 200,00 euros para aquellos supuestos en que una vez aplicado el tipo impositivo éste no supere dicha cuota.

- En caso de desistimiento las cuotas a liquidar serán del 10%, mínimo de 50 euros, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente,

- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderán iniciada dicha actividad en la fecha de presentación efectiva de la oportuna solicitud expresa por parte del sujeto pasivo.

Por la portavoz del P.P., la Sra. Porrás López, expone que mantiene el sentido del voto favorable de la Comisión Informativa y manifiesta las siguientes cuestiones:

- En cuanto a la Tasa por la expedición de resolución administrativa de declaración de situación de asimilado a fuera de ordenación de las edificaciones irregulares en el término municipal de Luque, pregunta si la base imponible es el presupuesto de ejecución material.

Por la Sra. Alcaldesa se responde que sí, que la base imponible será el presupuesto de ejecución material.

- En relación a la Ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento de las aguas subterráneas en el pozo del Polígono Industrial de San Bartolomé, expone que hay una errata en el artículo 8 de la misma, al referirse al máximo diario, y pregunta si el pozo tendría un máximo diario. Así mismo, pregunta, si se va estudiar algún sistema para los pozos que ya están funcionando, y de esta forma, evitar el efecto llamada en los pozos que no cuenten con ese sistema.

Por la Sra. Alcaldesa se responde que se corregirá la errata y en la resolución por la que se autorice la utilización del agua, se expresará el máximo diario. Además, se ha estudiado un sistema para los demás pozos y si este sistema funciona correctamente, lo ideal sería implantarlo en todos los pozos que actualmente están activos, pero habrá que esperar un período de adaptación de los usuarios y una vez que se adapten se pondría en el resto de pozos.

- En cuanto a la Tasa por mantenimiento de Caminos, invitan a que se estudie por el equipo de Gobierno su eliminación ya que el año pasado fue el primer año que se modificó y este año se vuelve a repetir, y ésta es una demanda que su grupo lleva pidiendo año tras año, por lo que piden nuevamente para los próximos años.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar las modificaciones e imposición de las Ordenanzas Propuestas por la Sra. Alcaldesa.

4º.- Adhesión, si procede, del Ayuntamiento de Luque como socio colaborador de la Almazara de Luque S.C.A.

Dada cuenta del interés de este Ayuntamiento de adherirse a la Almazara de Luque S.C.A. como socio colaborador de la misma.

Por la Sra. Presidenta, se informa que esta adhesión como socio colaborador de la Almazara de Luque S.C.A., implica que el Ayuntamiento se pueda beneficiar para la adquisición de gasolina y gasoil para el abastecimiento de los vehículos municipales.

Entre los requisitos para incorporarse como socio colaborador son los siguientes:

- Nombrar a una persona responsable (autorizada) para disponer de la cuenta.
- Depositar la fianza de 500€ en la cuenta de la citada Almazara.
- Cumplimentar la solicitud de alta de socio colaborador.

Contando con el informe favorable de la Comisión informativa de asuntos generales, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Adhesión del Ayuntamiento de Luque como socio colaborador de la Almazara de Luque S.C.A.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantos trámites sean necesarios para el citado fin.

Tercero.- Ordenar el pago de quinientos euros (500,00 €) en concepto de fianza en la cuenta habilitada por la Almazara de Luque S.C.A.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

5º.- Ratificación, si procede, acuerdo plenario Diputación de Córdoba "8º.- Aprobación de expediente de provincialización del ejercicio de la actividad económica (promoción de suelo industrial y vivienda).

Por la Sra. Alcaldesa se informa que, dado que el Ayuntamiento de Luque comparte con la Diputación de Córdoba posición en el accionariado de la Sociedad CINCO correspondiente a nuestra zona, que tenía como objetivo la industrialización del suelo de la provincia y por ejemplo construyeron los centros CIE de la provincia. Así mismo, también existía la empresa PROVICOSA, destinada a viviendas sociales.

Como consecuencia de que las referidas sociedades no tenían mucha actividad, por el accionariado de todas ellas, se decidió hacer una fusión en una sociedad mercantil.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se notificó a los accionistas que había quedado inscrita en el Registro Mercantil la Escritura de Fusión por Absorción de las Sociedades CINCO, S.A. (Sociedad absorbente) y CINCORES, S.A., CINCONOR, S.A., CINCOSUR, S.A. CINCOROC, S.A Y CINCOSUREST, S.A. (Sociedades absorbidas), tras su aprobación por unanimidad en sus respectivas Juntas Generales celebradas el 23 de julio en ese año.

Vista la solicitud de la Diputación de Córdoba con Registro de Entrada N.º 039/RE/E/2020/2449 de fecha 3 de agosto de 2020, por la que se solicita la ratificación por el Pleno de la Corporación del acuerdo plenario de fecha 22 de julio del año en curso "8.- Aprobación de expediente de provincialización del ejercicio de actividad económica (Promoción de suelo industrial y vivienda). (Gex: 2019/36119)".

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ratificar el acuerdo de la Diputación de Córdoba, de fecha 22 de julio del año en curso " 8.- Aprobación de expediente de provincialización del ejercicio de actividad económica (Promoción de suelo industrial y vivienda). (Gex: 2019/36119)".

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Córdoba para que surta los efectos oportunos.

6º.- Restablecimiento, si procede, del equilibrio económico al concesionario por imposibilidad de ejecución del contrato de "Concesión de Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal Pinocho", de conformidad con lo establecido en el art.34.4 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Gex: 235/2020.

Visto el acuerdo plenario de fecha 8 de mayo de 2020, por el se acordó "apreciar la imposibilidad de ejecución del contrato de concesión de servicio público de la Escuela Infantil "Pinocho" de Luque, hasta que pueda reanudarse el servicio, como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir el COVID-19, todo ello de conformidad con el artículo 34.4 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer

frente al impacto económico y social del COVID-19”.

Dada cuenta que el expediente para el restablecimiento del equilibrio económico al concesionario se realizará previa solicitud y acreditación fehaciente de la realidad, efectividad e importe por el contratista de dichos gastos.

Vista la instancia presentada por la empresa SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., concesionaria del servicio con Registro de Entrada Nº 039/RT/E/2020/458, y la documentación que acompaña, por la que solicita la ampliación de la duración del contrato durante un año.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 1 de octubre de 2020, en relación con el expediente sobre imposibilidad de ejecución del contrato de “Concesión de Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal Pinocho”.

La Sra. Presidenta, expone, que en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, la prórroga es del 15% por 100 de la duración inicial, pero que en este caso al ser un servicio escolar, no se puede dejar cortado.

La Sra. Presidenta propone que se amplié por un curso escolar completo, es decir, 11 meses, sobre todo por los niños y niñas, porque si a mitad de curso tuviera que cambiar a otra empresa, sería un trastorno para los niños y niñas.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación, por unanimidad, acuerda, prorrogar el contrato de “Concesión de Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal Pinocho” por un curso escolar más.

7º.- Exoneración, si procede, del canon anual del contrato de “Concesión de Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal Pinocho”, curso 2020-2021.

Visto el expediente Gex: 481/2018, cuyo objeto versa sobre el contrato de Concesión del Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal “Pinocho” en Luque (córdoba), Expediente N.º: ECSP/01/2018.

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2019, por el que se aprobó en el punto “8º.- Adjudicación, si procede, del Gex: 481/2018” la adjudicación del contrato de “concesión del Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal “Pinocho” en Luque (córdoba), a SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.”

Dada cuenta de la situación actual sobrevenida por la pandemia global ocasionada por el COVID-19, y el cumplimiento de la normativa COVID-19 en cuanto a ratio e profesorado y materiales de desinfección, solicitan que se les exonere del pago del canon anual establecido del 20% con un importe total de 2.226,21€/anuales.

Por la Sra. Presidenta, se informa que la empresa concesionaria, ya ha procedido a la contratación de una nueva monitora durante 3 horas al día para reforzar el grupo de niños y niñas de 2 años, puesto que todos se encuentran en grupos burbuja y necesitan apoyo en tareas como la comida. Así mismo, se ha procedido a ampliar la limpieza de la Guardería reforzando en 2 horas diarias para intensificar la limpieza y desinfección en todo el centro. El refuerzo de estos servicios supone un sobrecoste para la empresa y no cabe otra posibilidad al estar los precios fijados por la Junta de Andalucía.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Exonerar a la empresa SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.” del canon establecido de 2.226,21 €/anuales para el curso 2020-2021.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de Tesorería e Intervención de este Ayuntamiento.

8º.- Admisión a trámite Proyecto de Actuación de acondicionamiento de Cortijo para celebraciones de eventos “Cortijo Nueva Peñillas”. Gex: 373/2020.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Juan Pablo de Prado Ruiz, con fecha 10 de junio de 2020, con Registro Nº 039/RT/E/2020/325, para la aprobación del Proyecto de Actuación para acondicionamiento de Cortijo para celebraciones de eventos en parcela sita en Paraje Llanos de la Fuente, Polígono 14, parcela nº 4 del Catastro Rústico Local, conocido como “Cortijo Nueva Peñillas”, de acuerdo a documentación suscrita y aportada por el Arquitecto Técnico Colegiado N 565 D. Francisco Javier García Carrillo, suelo no urbanizable de carácter rural de este término municipal de Luque.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 (Número 1 del artículo 42 redactado

por el apartado dos del artículo 27 de la Ley 13/2015, 11 noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales y Anexo al mismo, favorable sobre la concurrencia de los requisitos establecidos en el mismo.

Dada cuenta de la documentación obrante y del informe evacuado por esta Secretaría a mi cargo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 y 52 (Letra b del número 1 del artículo 52 redactada por el apartado dos de la Disposición Final Primera del Decreto Ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo así como al ámbito educativo y cultural ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y concordantes, con carácter supletorio, el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, puesto que el suelo no urbanizable está sujeto a limitaciones para preservar sus valores agrícolas, forestales, paisajísticos, y contando con informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud presentada por D. Juan Pablo de Prado Ruiz, a fin de aprobar Proyecto de Actuación para acondicionamiento de Cortijo para celebraciones de eventos en parcela sita en Paraje Llanos de la Fuente, Polígono 14, parcela nº 4 del Catastro Rústico Local, conocido como "Cortijo Nueva Peñillas", de acuerdo a documentación suscrita y aportada por el Arquitecto Técnico Colegiado Nº 565 D. Francisco Javier García Carrillo, suelo no urbanizable de carácter rural de este término municipal.

Segundo.- Someter el Proyecto a información pública por un período de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con llamamiento mediante notificación a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas, en aplicación del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, y en caso que proceda, emitir informe técnico y jurídico sobre las alegaciones presentadas.

Tercero.- Solicitar informe preceptivo y vinculante a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, competente en materia de urbanismo, que deberá ser emitido en un plazo no superior a treinta días.

Cuarto.- Notificar el presente acto a los interesados, con indicación de que al ser de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno imponer.

9º.- Aceptación cesión inmueble C/ Alta, Nº 51. Gex: 682/2020.

La Sra. Presidenta informa que este asunto se vio en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, y se hizo alusión que había otras personas interesadas en el inmueble pero hasta ese día no se tenía ninguna noticia nueva.

No obstante, el miércoles, el propietario junto con el interesado en el inmueble, hicieron una comparecencia ante la Secretaria Interina, por la que el propietario desistía de su instancia presentada por la que solicitaba la aceptación por parte de este Ayuntamiento de la cesión libre y gratuita del inmueble sito en C/ Alta, 51 de esta localidad y cedían los derechos, deberes y obligaciones de los expedientes abiertos en este Ayuntamiento sobre el inmueble descrito al interesado.

Por lo expuesto, la Sra. Presidenta, propone retirar el asunto del orden del día de este Pleno, y en caso de tener que retomarlo se resolvería por decreto para acelerar los trámites.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Retirar el punto "9º.- Aceptación cesión inmueble C/ Alta, Nº 51. Gex: 682/2020", del orden del día de este pleno.

Segundo.- Resolver por decreto, en caso de continuar con el procedimiento de cesión del inmueble a este Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar a los interesados la presente resolución.

10º.- Aprobación definitiva Cuenta General de 2019.

Informada la Corporación, por la Presidencia, que no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial de la Cuenta General.

La Corporación, por unanimidad que supone mayoría absoluta legal, acuerda su

aprobación definitiva. Gex: 333/2020.

11º.- Ruegos y preguntas.

Por parte de los representantes del P.P. Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Por la Sra. Portavoz del P.P., Dña. María Isabel Porrás López, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

– Piden que se ponga en marcha una ordenanza de embellecimiento del pueblo, ya que en la propia Ordenanza Registro Municipal de Solares y Edificios Ruinosos”, dice para que se contemplen el paisaje y el entorno y no se produzcan alteraciones, para las mismas tanto el Concejal de Urbanismo como el resto del equipo de Gobierno y ellos mismos están a disposición para aportar ideas o cualquier otra cuestión.

– Saber si hay un registro de edificaciones ruinosas y qué proyecto hay para las viviendas que se ceden al Ayuntamiento.

– En el Pleno de octubre de 2018, se aceptó una vivienda de la C/ Algarrobo,nº 33, y en el mismo se dijo que se iba a derribar para venderla como solar, quieren conocer en qué situación se encuentra.

– Qué avance ha habido en referencia al sistema de control de la jornada laboral para los trabajadores del ayuntamiento.

– El estado actual en que se encuentra las obras PER, inversiones y las medidas de protección que se están tomando con los trabajadores. Igualmente, el estado actual de los planes de empleo incluido el extraordinario por Covid.

– En el Pleno de agosto, preguntó por un informe del Ministerio de Transición Ecológica sobre un aprovechamiento de aguas concedido en el año 2019, por el que se acuerda el archivo por desistimiento. Conocen que se tenía que crear una comunidad de regantes para el riego del olivar, pero no saben si ha sido por falta de documentación.

– En el pleno de agosto, pregunto por la compra centralizada de mascarillas a través de Diputación de Córdoba, y quieren saber si se van a comprar para hacer un reparto de mascarillas a toda la población igual que se ha hecho a los niños

– Ruegan que, en la medida que sea posible, se informe en la página oficial del Ayuntamiento de Luque en Facebook de los cortes de las calles y obras para que no haya problemas de tráfico.

– Preguntar por el estado actual de los puestos que se solicitaron dentro del Plan Aire de la Junta de Andalucía.

– Sobre las subvenciones que han salido del IPRODECO, como Córdoba Shopping, y la de apoyo a la comercialización de empresas agroalimentarias, pregunta si hay alguna forma de anunciarlas a través de la página web para darle más difusión.

– También a través de IPRODECO, se ha recibido una subvención para contratar un técnico de igualad, preguntan en qué consiste el trabajo de la misma y el proyecto “Camino a la Igualdad”.

– Preguntan por la ampliación del plazo de ejecución de la Villa de la Infancia.

– Se dijo que los plenos se iban a colgar en la página web, saben que el formato pesa mucho, pero preguntan en qué estado se encuentran.

– Saben que por desgracia hemos vivido y estamos viviendo un momento complicado en todos los sitios y en Luque a nosotros nos afecta más por la implicación que tienen, ruegan mantener un respeto tanto en plenos como redes sociales, no entrar en comentarios que pueden perjudicar tanto a un lado como a otro. Ella se lo hizo saber tanto al portavoz como a la Segunda Teniente de Alcalde, y aquí están para aportar lo que buenamente pueden. Sin acritud, le hubiera gustado mantener una comunicación fluida que dadas las circunstancias es lo que requiere.

Por el concejal D. Francisco Javier Ordóñez León, se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

– Dado que se aproxima el Día de Todos los Santos pregunta por las medidas que se van a tomar para evitar las aglomeraciones en el Cementerio Municipal, horario y que se le dé publicidad al mismo.

– Por parte de algunos vecinos se le ha solicitado que arreglen varios baches y el asfalto en mal estado, las siguientes zonas: C/ Tras las Paredes, curva de la zona del “Taller del Tito”, C/ 28 de febrero y también la rejilla del agua que ponen los vecinos del revés, Cruz de Marbella, y las escaleras del Padrón de la C/ Los Álamos tienen varias losas que están sueltas.

– Piden que se repare o se reponga el espejo convexo que se encuentra en la puerta de la Cooperativa Almazara de Luque, que se encuentra roto desde hace un tiempo y ahora para las fechas que se aproximan ayudaría bastante en regulación de la circulación.

– Saber si se va a llevar alguna actuación o arreglos de caminos antes de que comience la campaña de aceitunas, sí es así, saber cuál se va a llevar a cabo. Por parte de los agricultores y este grupo, creen que los caminos que necesitan una actuación son: la Alberquilla, El Villar, La Morajela, La Cobertilla, La Veguilla, La Solana, El Monte, Las Araguillas, Llanos Adentro y Los Pozuelos.

– En la última reunión mantenida el 21 de septiembre se le informó que iban a mantener una reunión con la Cooperativa para el inicio de la campaña de recolección de aceitunas para conocer las medidas que se van a llevar a cabo por causa del COVID-19, le gustaría saber si se ha mantenido la reunión y los protocolos a llevar a cabo.

Por la Presidencia, se contesta lo siguiente:

– En relación a la reunión de la Cooperativa, se le informó que, en su día el Delegado de Agricultura se puso en contacto con la Presidenta, y le comentó que en ese momento no podía y que en esta semana lo llamaría para concretar la reunión. También estamos a la espera de que la Junta de Andalucía con las Organizaciones Sindicales están trabajando para elaborar un protocolo de actuación. Aquí fundamentalmente, tenemos dos cuestiones, el tema de los inmigrantes y temporeros, y están a la espera de ese protocolo. No obstante, aunque ese protocolo no venga, en el momento en que se pueda reunirse con la Cooperativa para poder ir avanzando y trabajar conjuntamente entre la Cooperativa y el Ayuntamiento.

– Los caminos se arreglarán, como todos los años, respecto a criterios técnicos y solicitudes de los agricultores y se les dará un repaso a los que lo necesiten antes de la campaña de aceituna.

– El espejo de la Cooperativa está ya en Ayuntamiento, pero no se ha puesto porque el Jefe de la Policía Local está haciendo un estudio para la reestructuración de toda la señalización del pueblo, y ya cuando tenga ese trabajo hecho se procederá al cambio y reposición de toda la señalización.

– Los baches están esos y algunos más, han esperado a terminar las obras del PER y están terminando las obras del Plan de Aldeas y en cuanto acaben esas obras que están sometidas a plazos de ejecución, se procederá a reparar los baches.

– En relación con el Día de Todos los Santos, se reunió la semana pasada con el Delegado de Seguridad y el Jefe de la Policía Local para coordinar este tema. A partir de la semana siguiente le darán publicidad, para que la gente no realice tareas de limpieza en ese fin de semana sino que las realicen antes del jueves, el aforo se limitará a 100 personas y lo controlará la Policía Local y Protección Civil, se le dejará un rato a las personas para que estén en el Cementerio, además cuentan con una máquina para controlar el aforo y cuando se supere se pondrán en la rotonda para evitar aglomeraciones, y se le dará la publicidad necesaria a todas las medidas.

– En cuanto a la ordenanza de embellecimiento se puede ir trabajando, se da traslado a los técnicos y a la secretaria para que vayan trabajando en ella, al no ser fiscal se puede aprobar en cualquier momento del año.

– El Registro de Edificaciones Ruinosas, no es un registro en sí, pero sí, que los servicios técnicos tienen un listado de las casas, y en todas las Juntas de Gobierno se llevan órdenes de ejecución.

– El proyecto de las casas, ahora mismo sólo tenemos la de la Calle Algarrobo, ya se informó en la Comisión Informativa que hubo un problema puesto que no había respuesta de la Delegación del Gobierno, la Secretaria llamó y le dijo que no teníamos que esperar. Ya está toda la documentación en la Notaría y una vez que sea de titularidad municipal, no es un solar que tenga aprovechamiento para el Ayuntamiento y sería ponerlo a la venta, por el valor de mercado.

– Sistema de control de trabajadores, vienen la semana que viene o la próxima, es suministrado por Eprinsa, sería mediante huella dactilar y en pabellón, escuela de música, etc. mediante ordenador.

– El PER ha terminado ya, Calle La Fuente, Llana, San Isidro Labrador y actualmente están con el Plan de Aldeas. Reconoce la labor de los técnicos de urbanismo, y se han seguido todas las medidas de seguridad. Desde la Diputación de Córdoba se redactó un informe que se les trasladó a todos los Alcaldes y Alcaldesas con unas pautas a seguir, se les ha entregado los EPIS, cada día se le entregaba una mascarilla fffp2, si ha habido algún familiar allegado con Covid se le mandado a su casa tal y como marca el protocolo.

– Los planes de empleo, el plan de empleo joven hubo gente que renunció y como no había reservas se ha pasado al Plan de Mayores de 40 años, están los dos completados y ahora mismo están contratando del Plan Especial de Covid, con cargo al Plan 10 de la Diputación de Córdoba.

– Comprueban la resolución del Ministerio de Industria y se la comentan.

– La compra centraliza se esta llevando a cabo a través de la Diputación, se ha pedido gel hidroalcohólico, las mascarillas que se les han entregado a los niños y niñas del colegio, mascarillas para entregarle al personal del Ayuntamiento. El Ministerio a través de la Federación Española de Municipios y Provincias y a través de la Federación Andaluza, han hecho un reparto de mascarillas y si con el porcentaje que nos corresponde y si consiguen comprar algunas más para que lleguen a todos los vecinos y vecinas, las repartirán.

– El tema de cortes de calles por obras municipales se publican y se pueden controlar, pero las solicitudes por ejemplo de pintores, o de particulares, son más complicadas de controlar.

– El Plan Aire, se ha contratado para el tema de limpieza de mayores de 30 años y se ha destinado a la limpieza del colegio, para tareas de desinfección a disposición del equipo directivo.

– El tema de IPRODECO se publicará en la página web y en el Facebook del Ayuntamiento.

– El técnico de igualdad ha salido la convocatoria pero no tienen más datos.

– La Villa de la Infancia, teníamos que terminarla a 31 de diciembre, se solicitó una prórroga y hoy precisamente ha llegado la prórroga has el 30 de marzo para la ejecución del proyecto.

– El tema de los plenos, se verá técnicamente, ella no tiene problema.

– En cuanto al tema de los comentarios del Facebook, si miran su Facebook personal no hace ningún comentario, y se limita a publicar las notas del Ayuntamiento o hacer algún comentario personal, y a veces ha hecho algún comentario porque ya estaría harta de tanto sinsentido. Le consta que el Portavoz del Grupo Socialista y la Segunda Teniente de Alcalde se han puesto en contacto con la Portavoz y la han informado, no las notas diarias, pero si como el problema de la residencia, el cierre de parques, etc. Procuran que haya comunicación, pero lo que le dijo el otro día en la reunión, que no hay ningún problema en que los llame a ella o a los concejales y se les informa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20'00 horas, doy fe.